

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.054/2016

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Desestimar la reclamación presentada por D. Vicente Dalda García-Taheño, en representación del Grupo Político Municipal Andalucía Entre Tod@s Lucena, contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 17/2016, por crédito extraordinario, por las razones que figuran en los informes de Secretaría e Intervención antes transcritos.

Segundo. Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 17/2016, por crédito extraordinario”.

De conformidad con el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del expediente:

“Creación y dotación de aplicación presupuestaria Adecuación entorno Aceña en Jauja.

Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
001.4500.61902	Adecuación entorno Aceña en Jauja	40.473,08 €
	TOTAL	40.473,08 €

Financiación: Bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
142.1300.12003	Sueldo Funcionarios C1. Seguridad	20.082,62 €
142.2316.12101	C. Especifico Funcionarios. Igualdad Género	8.999,72 €
142.9200.12004	Sueldo Funcionarios C2. Admón General	11.390,74 €
	TOTAL	40.473,08 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 4 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.